ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION FINAL
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8730963 DE 2025

INVITACIÓN PÚBLICA No.	MC-ARC-CGDAA-031-2025
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8640735 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JORGE ENRIQUE RANGRL SOTO Instructor Grado: 20
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, APROBADOS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
VALOR:	$28.558.796
CONTRATISTA:	COOPROSAR
NIT:	8 3 4 0 0 1 6 7 0 5
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ, identificada con cedula de ciudadanía Numero 68296757.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca: • Sede ARAUCA: Carrera 20 a # 28-163 Barrio Los Libertadores, municipio de Arauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/12/2025
FECHA DE INICIO:	04/12/2025
FECHA DE FINAL:	20/2/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	20 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$28.558.796
VALOR ENTREGA FINAL	$28.558.796

Los componentes del contrato CO1.PCCNTR.8640735 de 2025 con objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, APROBADOS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA** ", se recibieron conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica durante el periodo de re cibo a satisfacción.

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN #1 CANTIDAD CTO INICIAL
1	Tanque para peces (1,000 L)	Tanque cilíndrico o rectangular de polietileno de alta densidad (HDPE) o material alimentario, capacidad 1 000 litros ±5 %, resistencia UV, con reborde superior para tapa roscada hermética.	Unidad	1
2	Tanque para filtro mecánico (500 L)	Recipiente de HDPE de 500 litros ±5 %, espesor mínimo 5 mm, conexión de entrada y salida de 2" roscadas, tapa con junta estanca, base reforzada.	Unidad	1
3	Tanque para filtro biológico (500 L)	Contenedor HDPE 500 L ±5 %, espesor ≥5 mm, con conexiones roscadas 2", tapa de cierre hermético y orificios para medios filtrantes.	Unidad	1
4	Bomba sumergible (0.5 HP)	Bomba centrífuga sumergible 0,5 HP (≈370 W), caudal ≥8 000 L/h a 2 m de columna, con cable 10 m y carcasa de acero inoxidable o plástica anticorrosión.	Unidad	7
5	Tuberías de PVC 1" 21-200 Psi	Tubo rígido PVC presión clase 21-200 Psi, diámetro nominal 1", espesor SDR-13, conexiones roscadas y/o termofusión, temperatura trabajo hasta 60 °C.	Metro	14
6	Tuberías de PVC 3/4"	Conducto rígido PVC presión, diámetro nominal ¾", SDR-13, espesor mínimo 2,7 mm, apto para potabilidad, temperatura hasta 60 °C.	Metro	14
7	Válvula de agua	Válvula de globo o bola en PVC o latón con aro de compresión, diámetro ¾"–1", presión ≤200 Psi, cierre hermético, manija ergonómica.	Unidad	23

8	Conexiones PVC	Conexiones en PVC presión, diámetros ¾" a 2", incluyen codos 90°/45°, tes y adaptadores según tubería, resistencia 200 Psi, aptas para agua potable.	Docena	1
9	Teflón (Cinta Teflón. Uso General 1/2" Pretul. Útil para sellar conexiones y prevenir fugas Largo: 7 m. Espesor: 0.065 mm. Elongación: 10%. Ancho: 1/2 ")	Cinta PTFE para sellado de roscas hidráulicas, ancho ½", largo ≥7 m, espesor 0,065 mm, certificada para agua potable.	Unidad	1
10	Canales de cultivo (sistema NFT)	Canales de cultivo (Sistema NFT)	Metro	7
11	Cestas de cultivo o macetas de red	Cestas tipo red de polipropileno, diámetro 6–8 cm, altura 10 cm, perforadas ≥50 % área, resistentes UV.	Unidad	150
12	Sustrato inerte-Perlita	Perlita expandida grado horticultura, tamaño partículas 2–4 mm, densidad aparente 100–120 kg/m³, pH neutro, libre de sales.	Kilo	7
13	Sustrato inerte-Vermiculita	Vermiculita expandida calidad cultivo, granulometría 1–3 mm, densidad 90–110 kg/m³, retención de agua ≥4× su peso.	Kilo	7
14	Medios de filtración mecánica	Bolsas o almohadillas de polipropileno, abertura de malla 50–100 µm, tamaño según volumen de agua, resistentes a cloro y UV.	Metro	60
15	Medios de filtración biológica	Materiales tipo biobolas o anillos cerámicos, diámetro 20–25 mm, superficie específica ≥500 m²/m³, resistentes al pH 6–9.	Unidad	600
16	Bacterias nitrificantes	Concentrado líquido o en polvo, cepas Nitrosomonas y Nitrobacter, concentración ≥10^8 ufc/ml (líquido) o g (polvo), dosis según 500 L de sistema.	Libra	1

17	**Bomba de oxigenacion 1 l/min con panel solar (batería de litio de 6 V y 3,5 W)**	**Bomba de aire tipo diafragma capaz de 1 L/min, alimentada por panel solar 6 V 3,5 W con batería litio 6 V, capacidad ≥3 Ah.**	**Unidad**	**6**
18	**Mangera difusora microperforada**	**Manguera de silicona o PVC flexible, diámetro interno 4 mm, tubos laterales microperforados de 0,5 mm, longitud según necesidad, presión ≤2 bar.**	**Metro**	**10**
19	**Kit de pruebas de calidad del agua**	**Kit multiparámetro portátil: pH (0–14), amoníaco (0–10 ppm), nitritos (0–5 ppm), nitratos (0–100 ppm); incluye soluciones patrón y manual.**	**Unidad**	**6**
20	**Termómetro de agua**	**Termómetro sumergible (-10–50 °C), precisión ±0,5 °C, escala LED, cable 3 m, carcasa inox u/or grado alimentario.**	**Unidad**	**1**
21	**Silicona de grado alimentario**	**Sellador RTV neutro certificado FDA, cartucho 290 ml, temperatura -40 a 120 °C, libre de solventes, para contacto agua potable.**	**Set**	**1**
22	**Pistola Calafateo**	**Pistola manual tipo rotatorio para cartuchos de 290 ml, relación de avance 10:1, estructura metálica y mango ergonómico.**	**Unidad**	**1**
23	**Sombreador o malla sombra 1x4**	**Tela raschel sombreo 80 % densidad, resistente UV (>3 años), bordes reforzados y ojales cada 50 cm.**	**Metro**	**1**
24	**Redes para tanques**	**Red polietileno UV, malla 1–2 cm, tamaño según tanque, incluye borde reforzado y cuerdas de sujeción.**	**Metro**	**35**
25	**Regulador de 30 amperios**	**Regulador carga PWM o MPPT, tensión entrada 12 V, 30 A máxima, con display y protección contra sobrecarga y cortocircuito.**	**Unidad**	**7**
26	**Panel solar de 210 W a 12 voltios**	**Panel policristalino o monocristalino 210 W ±5 %, 12 V nominal, marco aluminio anodizado, vidrio templado, conector MC4.**	**Unidad**	**7**
27	**Alevinos de cachama blanca**	**Alevinos de 3–5 cm de longitu, libres de enfermedades.**	**Unidad**	**700**

28	**Semilla de Lechuga clima cálido**	**Semillas híbridas adaptadas a clima cálido (20–30 °C), pureza ≥98 %, germinación ≥85 %, lote certificado.**	**Paquete**	**1**
29	**Bandejas germinadoras tipo domo**	**Bandejas de 102×102 mm por celda (≈1,5"), profundidad insertos 2¼" (≈57 mm), material PP con tapa transparente y bandeja base.**	**Unidad**	**25**
30	**MOLINO PULVERIZADOR DE GRANOS CAPACIDAD 2500GR**	**Molinillo Pulverizador Harina Grano Especias 2500g. Voltage 110V, en acero inoxidable.**	**Unidad**	**2**
31	**DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS EN ACERO INXIDABLE DE 12 BANDEJAS**	**Desecador de alimentos comercial de 12 bandejas de acero inoxidable 1200W, Temperatura hasta 190°F. Con Control digital y temporizador 24h. Voltage 120**	**Unidad**	**1**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Sí	El contrato se ejecutó conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Sí	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta presentada.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Sí	Las garantías exigidas fueron entregadas oportunamente conforme a los estudios previos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Sí	Se mantuvieron los precios ofertados durante la ejecución contractual.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Sí	El contratista actuó con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Sí	Se dio cumplimiento a la obligación de facturación conforme a la normatividad vigente.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Sí	El contratista atendió oportunamente los requerimientos formulados por la entidad.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Sí	El contratista se mantuvo al día en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Sí	La ejecución contractual se desarrolló conforme a lo pactado, sin sobre ejecución.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los	Sí	El contratista garantizó la reserva y confidencialidad de la información.

perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad		
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Sí	Las novedades presentadas fueron informadas oportunamente.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	NA	No se presentaron reclamaciones que afectaran la ejecución contractual.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	NA	No se presentaron situaciones que comprometieran la legalidad del contrato.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	NA	No fue necesaria restitución de elementos suministrados por la entidad.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Sí	Se dio cumplimiento integral a las obligaciones derivadas del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y	Sí	El contrato se ejecutó conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

oportunidad establecidas en el Anexo Técnico. .		
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Sí	Los bienes suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas.
3 constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	Si	Las garantías exigidas fueron entregadas oportunamente conforme a los estudios previos
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Sí	El contratista actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	Sí	El transporte y logística fueron asumidos por el contratista conforme a lo pactado.
6 Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	Sí	.El objeto contractual fue ejecutado con idoneidad y dentro del plazo establecido.
7. Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	Sí	El objeto contractual fue ejecutado con idoneidad y dentro del plazo establecido.

8. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	Sí	Se dio cumplimiento a los requisitos legales y de garantía aplicables al contrato.
9. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca	Sí	El contratista entrego en almacén los componentes del contrato con las especificaciones acordadas.
10. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por	Sí	El contratista acató las instrucciones impartidas por el supervisor designado.

su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción		
11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	Sí	No aplica
12. El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los servicios. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los servicios. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.	SI	No se presentaron actos u omisiones que generaran perjuicio a la entidad.
13.. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto	SI	No se generaron daños ni perjuicios derivados de la ejecución contractual.

14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Sí	No se generaron daños ni perjuicios derivados de la ejecución contractual.
15.Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Sí	No se generaron daños ni perjuicios derivados de la ejecución contractual
16.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones	Sí	No se generaron daños ni perjuicios derivados de la ejecución contractual.
17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	Sí	No se generaron daños ni perjuicios derivados de la ejecución contractual.
18. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el numeral 27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Sí	Presenta certificado firmado por el representante y el responsable SG-SST.
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo se contemplan en el Anexo de	Sí	El contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos del SG-SST conforme a la normatividad vigente.

verificación Criterios de Contratación y descritos a continuación: 1) El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: **Opción 1:** • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. **Opción 2:** • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.		

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. **Parágrafo 2: Para** Personas Independientes: Presentar una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo		
Obligaciones ambientales del contratista		
1 En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:	SI	Cumple con el certificado de bioseguridad acuicola.

13 GCCON-F-046 V.04 1. Dado que el presente proceso incluye la adquisición de peces de la especie *Piaractus brachypomus* (cachama blanca), el contratista deberá garantizar que los alevinos provengan de establecimientos debidamente autorizados y certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), conforme a lo establecido en la Resolución 20186 de 2016. En este sentido: • Antes de realizar la compra, el contratista deberá consultar ante el ICA la vigencia de los permisos, licencias o certificaciones requeridas para los predios acuícolas proveedores en la región Orinoquía o en el territorio colombiano. • Los peces deberán provenir preferiblemente de establecimientos con certificación de bioseguridad acuícola expedida por el ICA. • En caso de que en el departamento de Arauca no existan establecimientos certificados, se aclara que los costos adicionales derivados del transporte o compra en otra deberán ser asumidos por el proveedor.		

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción final, para lo cual se reúnen LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ, identificada con cedula de ciudadanía Numero 68296757en calidad de contratista, y **JORGE ENRIQUE RANGEL SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91486340 de Bucaramanga, Santander, en calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8640735 de 2025, para dejar constancia por medio de la presente acta que los elementos relacionados se recibieron conforme a lo estipulado en el objeto.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta en la ciudad de Arauca, Arauca por el contratista y el supervisor a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.



JORGE ENRIQUE RANGEL SOTO
SUPERVISOR CONTRATO



LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ
R/L COOPROSAR
NIT. 8 3 4 0 0 1 6 7 0 5

Proyectó: *Jorge Enrique Rangel soto, Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8640735 de 2025.*

